



# AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E Nº  
Registro EE.LL. 01372783 [www.sancristobaldelacuesta.es](http://www.sancristobaldelacuesta.es)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.019.

En San Cristóbal de la Cuesta, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández, D. Mirian Terrero Sánchez y D. Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos y D<sup>a</sup> Marta Martínez García (Grupo Por San Cristóbal), y D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

No acudió, D<sup>a</sup>. M. Encina Juanes Fraile (Grupo Popular), habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D<sup>a</sup> Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de julio de 2019, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna intervención, queda aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**

Se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

“Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2019 por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los arts. 165,



166 y 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria formada por la Alcalde-Presidente, explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2019

Vistos el informe económico-financiero de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que las partidas presupuestadas se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de intervención, en el que consta que el Presupuesto General para el ejercicio 2019, ha sido confeccionado con estricta observación de los preceptos legales aplicables, así como que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto

**Propongo al Pleno** Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2019, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos en un total de Euros:

**TOTAL GASTOS: 786.291,81 € TOTAL INGRESOS: 786.291,81 €**

Asignado a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	273.440,85 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	344.631,59 €
3	GASTOS FINANCIEROS	6.672,65 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.100,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	72.463,72 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.483,00 €
TOTAL GASTOS		<b>786.291,81 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	303.279,42 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	197.554,03 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.945,78 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.312,58 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €



9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		<b>786.291,81 €</b>

2.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma en que se encuentran redactadas.

3.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se encuentra redactada en el expediente.

4.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 150.1 de la citada ley.

5.- Que en el supuesto de no efectuarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”

Toma la palabra el portavoz del grupo por San Cristóbal que pide la retirada de este punto porque en primer lugar no se ha dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas ni por la Comisión de Transparencia. También figura en la propuesta de acuerdo la aprobación de la plantilla de personal y seguimos sin relación de puestos de trabajo.

Además y lo que es más importante, falta documentación imprescindible para su tramitación y aprobación, ya que falta el anexo de personal de la entidad y además en la propuesta de acuerdo figura la aprobación de la plantilla de personal y ésta es inexistente en el expediente. Esta falta es de gran importancia y son documentos preceptivos por eso pedimos la retirada, que se remitan estos dos documentos y se vuelva a someter a la consideración del pleno.

Replica el Sr. Alcalde que en cuanto a la obligación de convocar previamente la Comisión Especial de Cuentas, ya se ha tratado en otras ocasiones y se ha informado por la Secretaría-Intervención que no es preceptivo.

En cuanto a la falta de documentación referida, la Secretaria de la Corporación explica que en el expediente original en papel, que está físicamente encima de la mesa, están y así son mostrados ante los presentes la plantilla de personal y el anexo de personal. Este expediente original ha sido escaneado e incorporado al expediente electrónico del pleno.

Pregunta el Sr. Alcalde que si en el expediente electrónico de la convocatoria del mes de septiembre estaban y contestan la portavoz del grupo socialista y el portavoz del grupo Por San Cristóbal que tampoco estaban entonces en el expediente electrónico.

Reitera el portavoz del grupo Por San Cristóbal que ante la ausencia de documentos tan importantes debe retirarse el asunto del orden del día.

Contesta el Sr. Alcalde que se proceda a la votación sobre si retira el punto.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista quien comienza diciendo que en el expediente electrónico que ha sido distribuido con la convocatoria faltan los documentos aludidos y eso es algo que invalida el presupuesto. Sin embargo discrepa con el portavoz del grupo Por San Cristóbal en cuanto a la obligación de convocar previamente la Comisión Especial de Cuentas ya que ésta solo debe ser convocada con ocasión de la aprobación de la Cuenta General. Si bien hubiera considerado conveniente haber convocado la Comisión de Transparencia a fin de que todos los grupos pudieran haber participado en la elaboración de los presupuestos.



Seguidamente se procede a la votación sobre la retirada de este punto del orden del día siendo rechazada con tres votos a favor (grupos por San Cristóbal y Grupo Socialista) y cinco votos en contra (grupo Ciudadanos).

Interviene el portavoz del grupo Por San Cristóbal diciendo que la primera vez que se convocó este asunto vino a ver el expediente en papel y no se le mostró. Insiste en que en el expediente electrónico que figura con la convocatoria no figuran estos documentos por lo que deben incorporarse y dejar su debate para otra ocasión.

La portavoz socialista dice estar de acuerdo con los argumentos del portavoz del Grupo Por San Cristóbal, sin bien, dado que el equipo de gobierno cuenta con mayoría, volvería a reiterarse este presupuesto por lo que va a entrar en el fondo del asunto.

Primero considera este presupuesto atemporal y fuera de lugar, cree que deberíamos trabajar ya en el del 2020. Si bien la explicación de las principales novedades aparece en la memoria de la alcaldía le gustaría que se le explicaran las inversiones que contiene. El presupuesto es continuista con presupuestos anteriores, el gasto social es inexistente. Las subvenciones son discriminatorias se sigue dando al equipo de fútbol más que al resto de asociaciones, opina que debería subirse a todas a 600 euros.

Responde el Sr. Alcalde que sabe que es tarde para su aprobación, le gustaría haberlo aprobado antes pero no ha podido ser. La inversión principal es la del arreglo de la piscina, también la obra del colegio. Estamos trabajando ya en el Presupuesto del 2020 por lo que estamos abiertos a cualquier propuesta que tengáis.

La portavoz socialista pregunta por la obra del colegio aunque ya ha visto en los Decretos que se ha solicitado subvención para realizarla. En cuanto a los huertos de ocio, pregunta qué actuaciones se va a realizar.

Contesta el Sr. Presidente que estamos aún a la espera del informe de la Junta de Castilla y León para clarificar el asunto.

En cuanto a las subvenciones para las asociaciones del municipio, también queremos llegar, cuando se pueda, a los 600 euros para todas.

En cuanto al gasto social, considera que también son sociales las bonificaciones de las actividades, destacando la de inglés de la que se benefician muchos vecinos recalando el gran esfuerzo que está haciendo el ayuntamiento, también se han bajado impuestos y esto afecta a todos los vecinos, eso también es social. Si tuviéramos más presupuesto podríamos aumentar las inversiones y el gasto social.

La portavoz socialista pregunta por los 7.000 euros presupuestados para una marquesina de autobús

El concejal de hacienda interviene para explicar que se pretende realizar nuevas marquesinas para la ampliación de paradas de autobús.

Responde la portavoz socialista que las marquesinas de autobús están subvencionadas por la Junta.

Interviene D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez para explicar que también se está planteando modificar la actual parada de autobús para que tenga más espacio cuando para y no se entorpezca la circulación.

El concejal de economía explica que el presupuesto pretende clarificar los datos económicos del ayuntamiento. Este presupuesto lleva 100.000 euros de



subvenciones. No hay subida de impuestos, se eliminan las plusvalías, se rebaja la deuda. Esperamos en los próximos años disponer de más dinero para acometer las inversiones que necesita el pueblo.

Explica que vamos a tener que afrontar temas pendientes de la corporación anterior como son las acometidas de agua de las viviendas situadas a la entrada del pueblo cuyas tuberías actualmente discurren por los patios. También se nos ha avisado por Iberdrola que en los Cañizales las farolas no respetan las medidas legales con la consiguiente peligrosidad por lo que hay que cambiarlas.

También contempla la contratación de un peón para suplir el permiso de dos meses del coordinador aprovechando el ahorro de ese dinero.

La portavoz socialista dice que sería importante convocar la Comisión de Transparencia para abordar estas cuestiones y dice que si hay expediente de estos asuntos que se nos facilite.

Seguidamente la propuesta de acuerdo es sometida a votación ordinaria, siendo aprobada con cinco votos a favor (grupo Ciudadanos) y tres votos en contra (grupo Por San Cristóbal y grupo socialista)

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y que durante el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado observaciones ni reparos de ningún tipo y considerando que el art. 214.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación,

#### **PROPONGO AL PLENO ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 en los términos y con la documentación que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.”

Interviene el portavoz del grupo Por San Cristóbal y dice que la Cuenta General se dictaminó disponiéndose que la cuenta y el propio informe sean expuestos al público durante el plazo legal y en la sede electrónica del ayuntamiento. Según certificado de secretaria el expediente ha estado expuesto al público del 8 de agosto al 12 de septiembre y según certifica espublico-gestiona el expediente ha estado expuesto en sede electrónica del 19 de agosto al 16 de septiembre. Por tanto, las fechas difieren bastante debiendo ser coincidentes. Gestiona no certifica que se haya expuesto al público el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas siendo obligatorio por imperativo legal, además en el expediente figura que se ha firmado el día 21 de octubre de 2019.

Por todo ello solicitamos que se abra un nuevo periodo de información pública. Esta cuenta se somete a aprobación fuera de plazo debería someterse a consideración el pleno antes del 1 de octubre y remitirse al consejo de cuentas antes del 15 de octubre.



También decir que este grupo municipal reitera los reparos y observaciones hechas en la Comisión del 29 de julio de 2019.

La Secretaria de la Corporación señala que a su juicio el trámite de exposición pública está cumplido perfectamente y ampliamente en todos los lugares y durante los periodos preceptivos y recuerda que no ha habido alegaciones de ningún tipo. En cuanto al plazo para remitir la Cuenta General al Consejo de Cuentas, según circular remitida por ese órgano, termina el 31 de octubre, por lo que estamos dentro de plazo.

Seguidamente interviene la portavoz socialista diciendo que se reitera en lo dicho en la Comisión, es decir, que cabe suponer que es la imagen fiel de la gestión realizada. En cuanto a las supuestas irregularidades en la exposición pública, cree que tal vez sería peor volver a exponerla al público, con el consiguiente retraso en su tramitación.

El concejal de hacienda se dirige al portavoz del grupo Por San Cristóbal diciendo que, si observó algún defecto en su tramitación, debió alegarlo durante el periodo de exposición pública.

Contesta el portavoz del grupo Por San Cristóbal que al ser concejal no puede hacerlo.

Seguidamente la propuesta de acuerdo es sometida a votación ordinaria, siendo aprobada con cinco votos a favor (grupo Ciudadanos), dos votos en contra (grupo Por San Cristóbal) y una abstención (grupo Socialista).

#### **CUARTO.- FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Se somete al pleno la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido distribuida junto con la convocatoria:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,

#### **PROPONGO AL PLENO**

**PRIMERO.-** Fijar las fechas de las Fiestas Locales de carácter laboral en el municipio para el año 2020:

- 1 de junio
- 31 de julio

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.”

Toma la palabra el portavoz del grupo Por San Cristóbal diciendo el año pasado se propuso por el colegio que una fiesta local coincidiese con el 12 de junio por conciliar ya que es festivo en Salamanca.



También se plantea que la fiesta de la Encina en vez del lunes tal vez sería mejor el viernes.

Interviene D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez para explicar que por parte del colegio y del AMPA siempre se reivindicó que una fiesta local fuera durante el curso escolar y no el mes de agosto. Por eso proponen la fiesta de La Encina que es una fiesta propia del municipio y no un festivo de Salamanca. Considera importante recuperar esa fiesta y darle su sitio.

La portavoz socialista dice que en el acta del año pasado se acordó que ese año fuera el 12 de junio, pero en lo sucesivo se valoraría designar la fiesta de La Encina. Pide que en lo sucesivo se valore volver a designar el 12 de junio, San Juan, para mayor beneficio de todos a fin de poder conciliar.

Seguidamente la propuesta de acuerdo es sometida a votación ordinaria, siendo aprobada con cinco votos a favor (grupo Ciudadanos), y tres abstenciones (grupo por San Cristóbal y grupo Socialista).

#### **QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de todas las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, concretamente de la núm. 69 a la 153.

La portavoz socialista pregunta por el num. 149 relativo a la subvención de REGTSA pregunta a qué se va a dedicar.

Explica el Sr. Alcalde que esta subvención es para gasto corriente, suele ser alrededor de los 3.000 euros, y que valora junto a la Secretaria aquella partida en la que pueda hacer más falta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño

